

LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO A SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 3, 4, 9, 12 Y 20 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; PÁRRAFO CUARTO DE LA INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018; 37 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; Y GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, A FIN DE FOMENTAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

**CONVOCA**

A LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL A PARTICIPAR EN LA CONSULTA NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 21 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

Toda propuesta deberá:

- A. Estar alineada con la Meta Nacional, México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- B. Estar alineada con los 6 Objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública que a continuación se mencionan:
  1. Establecer una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de Estado en materia de seguridad.
  2. Reducir los delitos que más impactan a la sociedad.
  3. Reducir la incidencia de delitos vinculados a la economía ilegal.
  4. Desarrollar en las instituciones de seguridad esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.
  5. Fortalecer las capacidades de las corporaciones policiales.
  6. Fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional y promover la reinserción social efectiva.
- C. Cumplir con los siguientes requisitos que señala la Guía Técnica para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - Las líneas de acción reflejan actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades llevarán a cabo durante toda la administración.
  - Debe evitarse el uso de acciones referentes a “generar una política”, ya que el conjunto de acciones y estrategias del programa plasman la política que llevará a cabo con respecto a determinada materia.
  - Cada línea de acción deberá estar integrada por un máximo de 20 palabras.
- D. Ser registrada en la página de la Comisión Nacional de Seguridad <http://www.cns.gob.mx> o a través del correo electrónico [consultacpns@cns.gob.mx](mailto:consultacpns@cns.gob.mx)

**El Gobierno de la República reconoce la necesidad de la participación ciudadana para aportar elementos que permitan enriquecer la política pública en materia de seguridad pública del Estado Mexicano.**

**Con tu participación, juntos construimos un México en Paz**